

Ida y Vuelta

Boletín sobre el proceso de migración venezolana

Nº 4 / mayo - agosto / 2021



01

VUELTA A LA PATRIA EN CIFRAS

02

EXPULSION DE VENEZOLANOS
DESDE ARUBA Y CURAZAO (DATOS)

Sures
ESTUDIOS Y DEFENSA EN DERECHOS HUMANOS



©ida y vuelta

N.º 4. Año 2.

Mayo-agosto 2021

DIRECCIÓN GENERAL:

Luis Ernesto Navas

Juaníbal Reyes Umbría

CONSEJO EDITORIAL

María Lucrecia Hernández

Giordana García Sojo

Daymar Martes

Cristóbal Cornieles Perret-Gentil

Erick Gutiérrez

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Daniel Duque

Esta obra fue desarrollada con la participación del Consejo Científico Tecnológico del Estado Bolivariano de Miranda.

Imagen de portada: Banco Mundial América Latina y el Caribe. “Migrantes cruzan frontera Venezuela-Colombia”. Foto: Greta Granados, 2018. (Flickr)

DEPÓSITO LEGAL:

N.º pp 2 0 1 9 0 2 DC58 763

ISSN: 2019-001-02-21

Realizado en la República Bolivariana de Venezuela



SURES: Somos una organización no gubernamental sin fines de lucro, independiente, no partidista y no confesional. Nuestro mandato se extiende a todos los derechos humanos ambientales, civiles, culturales, económicos, sociales y políticos reconocidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los tratados internacionales ratificados por nuestro país. Priorizamos nuestra acción hacia los grupos y colectivos de personas en situación de mayor exclusión, pobreza y discriminación.

ÍNDICE

EDITORIAL.....	3
VUELTA A LA PATRIA EN CIFRAS	4
EL COYOTERISMO DE FOX NEW EN EL CRUCE DE RIO BRAVO.....	5
LAS EXPULSIONES DESDE ARUBA Y CURAZAO: ALGUNOS DATOS.....	8
¿REFUGIADOS O MIGRANTES? LO QUE DICEN LOS DATOS DE R4V.....	10
EN CÁPSULAS.....	12
EL FINANCIAMIENTO Y LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DONANTES.....	13
LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ESPAÑA SOBRE SOLICITANTES DE REFUGIO DE VENEZUELA.....	15
LA VINCULACIÓN ENTRE COLONIALIDAD Y MIGRACIÓN	17

editorial

El seguimiento del tema migratorio venezolano, así como su utilización política hasta la fecha, nos indica que la cresta de la ola de las migraciones venezolanas es cosa del pasado. En la actualidad se registran más movimientos de personas venezolanas entre terceros países que nuevos movimientos migratorios desde territorio venezolano. Ello no quiere decir que las emigraciones han desaparecido, sino que su número es mucho más discreto.

Del mismo modo, se puede observar que los retornos no se han detenido, bien por los esfuerzos del Ejecutivo Nacional para su repatriación a través del plan Vuelta a la Patria, que a la fecha supera las 26 mil personas trasladadas, como por la gente que retorna por sus propios medios, que entre 2019 hasta la fecha superan claramente las 500 mil personas.

En meses recientes observamos que algunos países parecen estar reconciliándose con la idea de que deberán convivir con migrantes venezolanos, como es el caso de Colombia con su Estatuto de Protección Temporal, mientras que otros han comenzado el proceso de expulsiones de migrantes irregulares de origen venezolano. Estos son los casos de Chile, Perú y el Reino de los Países Bajos, que desde el mes de mayo envió a un primer grupo de ciudadanas y ciudadanos de vuelta a nuestro país.

Por otra parte, la Conferencia Internacional de Donantes en Solidaridad con los Refugiados y Migrantes Venezolanos, efectuada el pasado 17 de

junio, fue el escenario para que diferentes gobiernos y organismos multilaterales ofrecieran recursos para la atención de los así llamados “venezolanos desplazados en el extranjero”. Ahora cabría esperar si en realidad tales ofrecimientos se convertirán en hechos. Sin embargo, habida cuenta de las quejas de los gobiernos de la región andina durante el año pasado, es posible que el grueso de los recursos prometidos nunca sea efectivamente donado, o que sea absorbido casi en su totalidad por el entramado de burocracias y organizaciones no gubernamentales sin un impacto real en sus presuntos beneficiarios.

De manera que las personas migrantes de origen venezolanos estarían transitando del estatus del que gozaban hasta la fecha de justificación para la captación de recursos a un estorbo para los gobiernos de la derecha continental. Si esto se confirma, es posible que durante los meses siguientes veamos muchas más expulsiones, incluso de países que se apresuraron a recibir a esta población con pompa y fanfarria cuando muchos estaban convencidos de que la caída del Gobierno Bolivariano era cuestión de días.



vuelta a la patria

EN CIFRAS

Desde su activación en 2018, el programa gubernamental **Plan Vuelta a la Patria** ha repatriado, de forma aérea, marítima y terrestre, a miles de personas venezolanas desde el exterior, siendo el **punto humanoitario con mayor alcance en el mundo**.

PAÍS	Nº PERSONAS VENEZOLANAS REPATRIADAS
Argentina	1.156
Belarús	37
Bonaire	6
Brasil	7.285
Chile	2.462
Colombia	764
Cuba	209
Ecuador	5.080
España	329
Italia	404
Martinica	8
México	119
Panamá	552
Perú	6.485
República Dominicana	535
Trinidad y Tobago	833
Uruguay	143
TOTAL	26.407

EL COYOTERISMO de fox news EN EL CRUCE DE RÍO BRAVO



Grandes corporaciones de medios que pretenden controlar la libre circulación de la información, como lo son Fox News, CNN, The Daily Caller, LMOnline, Reuters y Border Report, en combinación con algunos medios locales venezolanos, promovieron durante el pasado mes de mayo una cruzada mediática internacional, haciendo cobertura sensacionalista y poco transparente sobre el supuesto desplazamiento de venezolanos en el cruce fronterizo de Río Bravo hacia los Estados Unidos.

De acuerdo a la información reseñada por estos medios, migrantes venezolanos en situación de alta vulnerabilidad se abrieron paso a través de una ruta inusual para llegar a la frontera sur de los Estados Unidos, bajo el relato de la huida de la crisis humanitaria y persecución política que supuestamente vivían en Venezuela. Este cruce se trataría del histórico Río Bravo mexicano, una región fronteriza utilizada tradicionalmente por migrantes mexicanos, guatemaltecos, hondureños y salvadoreños, principalmente, quienes durante décadas han sido perseguidos, reprimidos y desaparecidos por las autoridades migratorias estadounidenses en flagrante violación de los derechos humanos.

En este contexto, durante semanas se desplegó una amplia, oportuna y puntual cobertura mediática de la llegada de estas personas al pueblo texano de Del Río, quienes fueron recibidas con una benevolencia inusual por parte de las autoridades migratorias estadounidenses. No obstante, a pesar de los registros audiovisuales y de su exaltación como un evento masivo, hasta el 29 de mayo de 2021 la Patrulla Fronteriza del sur de Texas no había emitido pronunciamiento alguno que diera cuenta de estos hechos.

Así, la presencia de Fox News, y otros medios, justo en la hora y lugar de los acontecimientos



tos, las aseveraciones de los periodistas al asegurar que se trataban de personas venezolanas cuando ni siquiera medió un diálogo entre las partes, la ausencia de pronunciamientos oficiales por parte autoridades estadounidenses y organizaciones de migrantes, y el supuesto cruce a pleno día de migrantes venezolanos cuando normalmente estos se realizan a la sombra de la noche y de forma clandestina, restaron credibilidad al relato mediatizado.

Dato curioso fue la viralización en los medios de un migrante venezolano cargando a una señora de tercera edad, de quien no tardó en conocerse el perfil a través de las redes sociales. El personaje, de nombre César Padrón, se trataría de un joven venezolano que, de acuerdo a sus publicaciones personales en Instagram y Facebook, vacacionó en los Estados Unidos entre 2016 y 2017 en sitios como Miami Beach, City Place Downtown, Bay-side Miami y Doral Isles, así como se mostró interesado en jugar béisbol profesional en ese país. Asimismo, en su actividad laboral más reciente (febrero de 2021) apareció entrenando en un gimnasio de Maracaibo, actividades que hacen dudar de su perfil como un desesperado migrante económico venezolano o perseguido político. Esta serie de inconsistencias desdibujan los acontecimientos narrados por Fox New y sus aliados de los medios locales de la zona fronteriza.

Por otro lado, hay que observar el contexto en que se desarrollaron estos acontecimientos. El telón de fondo fue el llamado a la realización de la denominada Conferencia Internacional de Donantes en Solidaridad con los Refugiados y Migrantes Venezolanos, celebrada en Canadá el pasado 17 de junio. Como ya se conoce, el usufructo de la movilidad humana se ha convertido en unos de los mejores negocios. Los países receptores de migrantes y las organizaciones que las impulsan obtienen jugosas donaciones de diversas fuentes, ya sea estatales y no estatales, que se reciben sin controles de ningún tipo y que son utilizados dis-

crecionalmente por una administración invisible.

Vale decir que es reiterada la política de los medios de comunicación de las grandes corporaciones de tratar de colocar al gobierno venezolano como generador de un Estado fallido o de una crisis humanitaria, para lo cual se necesita la construcción de realidades inexistentes o la tergiversación de las motivaciones de las personas venezolanas que deciden emigrar, con el objetivo de ocultar el fondo y contexto del asunto que originan este fenómeno, como lo son las medidas coercitivas unilaterales (MCU).

Como hemos reiterado, las MCU aplicadas por los Estados Unidos contra Venezuela, en forma ilegal y contraviniendo la Carta de las Naciones Unidas, han hecho un daño severo a la economía nacional, afectando la principal actividad económica del país y reduciendo en un 90% los ingresos petroleros. Esto ha ocasionado el deterioro de las condiciones de vida de la población más vulnerable, ya que menoscaba las capacidades del Estado para garantizar la inversión social requerida, política central del Gobierno Bolivariano que procura el bienestar social de la población.





El episodio de Río Bravo deja al descubierto un nuevo tipo de **coyoterismo** que se da en el caso **venezolano**, el cual tiene una dimensión extraterritorial, multidimensional y de carácter político, en tanto que compromete el activismo de personas y grupos de intereses en los Estados Unidos, así como la participación directa de medios de comunicación como Fox News que, lejos de cuestionar el tráfico de personas, sigue la línea de alentarlos para obtener rédito en la primicia noticiosa.



LAS EXPULSIONES de personas venezolanas DESDE ARUBA Y CURAZAO

El día 8 de mayo de 2021 arribó a Venezuela un avión contratado por el Reino de los Países Bajos para trasladar a un grupo de personas venezolanas que retornaban a nuestro país. Una parte de ellas fueron expulsadas por las autoridades de las islas de Aruba y Curazao, aludiendo generalmente como causas el ingreso irregular o la permanencia irregular.

Este acontecimiento debe llamarnos la atención por ser la primera vez, en el marco de esta oleada de emigraciones venezolanas, que un país perteneciente a la Unión Europea procede a expulsar a migrantes de nacionalidad venezolana de su territorio, más allá de que estos territorios no se consideren propiamente como pertenecientes al bloque europeo desde el punto de vista jurídico. Al final, las relaciones exteriores y la cuestión migratoria de estas dependencias corresponden a la metrópoli. No se debe pasar por alto que el solo hecho de haber procedido con estas expulsiones supone que el Reino de los Países Bajos está considerando a Venezuela como un país seguro y como un país que no persigue a sus nacionales por razones de raza, sexo, condición social, opinión política ni ninguna otra razón.

Debemos señalar que el Reino de los Países Bajos se unió al grupo de países de la región que decidieron imponer restricciones al tránsito de personas venezolanas por su territorio, mediante la exigencia de visas.

En este marco, ARGOS-Observatorio Internacional de Migraciones y Derechos Humanos realizó un estudio de campo donde pudo entrevistar y ampliar un amplio instrumento de reco-



lección de información a personas expulsadas de esa zona obteniendo los siguientes resultados:

- Se trataba de un grupo fundamentalmente joven, por lo general menor de 40 años de edad y fundamentalmente masculino.
- El 83% de las personas consultadas manifestaron que habían migrado a las islas por razones económicas.
- En cuanto a las razones de las expulsiones, 45% de las personas migrantes habían sido acusadas de ingresar ilegalmente al país, el 21% fueron acusadas de permanecer más tiempo del permitido en el país, es decir el 66% se encontraban en situación irregular.
- El 34% aseguran no haber contado con asesoría legal durante el proceso de expulsión. Es decir, a un tercio de la muestra se les privó el derecho a contar con defensa técnica especializada durante el procedimiento de expulsión, menoscabándose su derecho humano al debido.
- Asimismo, el 93% de las personas migrantes estuvieron detenidas durante el proceso de expulsión. en periodos que variaron desde menos de una semana y hasta tres años.
- El 48% de las personas declararon haber sido víctimas de discriminación por parte de las autoridades del país que las deportó, lo que da cuenta de prácticas ajenas a los derechos huma-

nos por parte de las autoridades públicas de las islas durante los procesos migratorios.

En cualquier caso, resulta particularmente preocupante que el Reino de los Países Bajos expulse a las personas venezolanas sin un juicio justo, al menos en la mayoría de los casos, lo cual pone en entredicho su respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

Más allá de este hecho coyuntural, se lamenta que el Reino de los Países Bajos hubiera cambiado las condiciones para el ingreso de personas venezolanas a las islas, siendo que históricamente había mantenido una relación comercial, familiar y de amistad bastante dinámica con Venezuela, tal y como corresponde a vecinos tan cercanos. Y también se lamenta que ello ocurra justo cuando la situación económica de nuestro país demanda solidaridad de vecinos que en otros tiempos gozaron de la suerte de contar con la cercanía del territorio venezolano, a partir de lo cual pudieron desarrollar una industria refinadora estrechamente vinculada con la industria petrolera venezolana que significaba progreso y desarrollo económico y social para su población.

¿Refugiados o migrantes? LO QUE DICEN LOS DATOS DE R4V

El pasado 5 de mayo la Plataforma de Coordinación Interinstitucional para Refugiados y Migrantes Venezolanos (R4V) publicó sus más recientes cifras sobre la cuestión de la así llamada “crisis de desplazamiento” que vive nuestro país en la actualidad, y que nos convertiría en la más grande del mundo, después de la crisis siria.

En primer lugar, cabe señalar que los datos de ACNUR suelen privilegiar a crisis recientes, mientras que se suele olvidar otras crisis de refugiados, que, a pesar de haber sido noticias desde hace décadas, siguen plenamente vigentes, tales como la de Palestina o Colombia.

En segundo lugar, se debe hacer notar que desde el informe de Tendencias Globales de ACNUR de 2019, se aprecia un cambiar de la categorización de la migración venezolana, hacia la categoría de “venezolanos desplazados en el extranjero”, que fue una “salida” adoptada por ACNUR para tratar de unir las cifras de migrantes venezolanos con las personas refugiadas del resto del mundo, cayendo en la imprecisión jurídica y conceptual de llamarlos refugiados, debido a que en realidad no lo son.

¿Pero qué es lo que dicen los datos de R4V?:

Los refugiados venezolanos son aproximadamente 158 mil, en lugar de los 5,6 millones que nos están repi-

tiendo hasta la saciedad en los últimos meses. Y si sacamos cuentas, según sus propios datos, **en realidad los refugiados venezolanos representan el 4,35% de la población emigrada**, lejos del relato cotidiano.

Asimismo, se dice que unas 75 mil personas están refugiadas en España. Sin embargo, en ese país solo **el 0,1% de las personas venezolanas** tienen la condición de refugiados de acuerdo con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, mientras que el 99,9% son beneficiarios de un permiso de protección temporal que otorga el Reino de España a toda persona venezolana y que en realidad no requiere de una evaluación individual para determinar si en realidad se trata de gente perseguida por el gobierno venezolano.

Por otra parte, se señala que hay 2,6 millones de personas de origen venezolano con residencias legales en otros países. Sin embargo, en este caso debemos prestar atención a una nota que aclara que en realidad la cifra no se refiere a personas sino a permisos de residencia. Esto quiere decir, de acuerdo con esta misma nota, que en realidad muchas personas pueden estar duplicadas o triplicadas, bien por renovación de permisos, bien por cambios de condición, tal como la modificación de temporal a permanente, etc. En todo caso, lo que está claro es que la cifra real de personas

venezolanas con residencia legal en países extranjeros es menor que la reportada.

En relación con las solicitudes de asilo, R4V nos dice que hay algo más de 841 mil personas en esta situación. Si vemos en detalle, podemos constatar que más de medio millón de personas solicitan asilo en Perú, mientras que **quienes solicitan asilo en Colombia no llegan a 15 mil personas**. Lo que esto nos indica es que debe haber peculiaridades en la legislación peruana que impulsan a la mayoría de los migrantes venezolanos a formular dicha solicitud, quizás por ser más sencilla, económica o con mejores posibilidades de ser aceptada que otros procedimientos. Algo similar pasa con Brasil y los Estados Unidos. De hecho, sumando las solicitudes de asilo de Perú, Brasil y Estados Unidos, tenemos que representan el 89% de las personas venezolanas en esta condición.

Por último, el total de personas venezolanas en el exterior en condición de refugio, solicitantes de asilo o con residencia legal llega a 3,6 millones. Pero R4V nos

habla de 5,6 millones. Así, tenemos una cifra de aproximadamente dos millones de personas que estarían en situación irregular. Sin embargo, los Estados en realidad realizan estimaciones de las personas en esta situación, pues no tienen la capacidad de contarlos, dado que usan rutas ilegales para ingresar o salir de los países sin ser detectados por las autoridades.

Si además consideramos que el grueso de esta población migratoria irregular se ubica en países vecinos o relativamente cercanos, es muy difícil saber si esa población permanece en el exterior o, por el contrario, regresó a Venezuela, como ya viene ocurriendo de forma regular desde finales de 2019, antes de la pandemia. Así que esa cifra de dos millones de personas es meramente especulativa, y tiene menos que ver con estadísticas y más con políticas comunicacionales destinadas a magnificar la situación migratoria venezolana.



en cápsulas

¿REFUGIADO O MIGRANTE?

EL TÉRMINO NO DA LO MISMO

Los refugiados son...

personas que, debido a fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentran fuera de su país de origen, y no pueden o no quieren acogerse a la protección de tal país, y no pueden o no quieren regresar a él a causa de dichos temores.



Mientras que los migrantes...

son personas que eligen trasladarse no a causa de una amenaza directa de persecución o muerte, sino principalmente para mejorar sus vidas al encontrar trabajo o por educación, reunificación familiar, o por otras razones.



EL FINANCIAMIENTO Y LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DONANTES

El pasado 17 de junio se llevó a cabo la Conferencia Internacional de Donantes para los Refugiados y Migrantes Venezolanos. Como sabemos, se trata de un evento que se convocó para “analizar” el “problema” de Venezuela sin la participación del gobierno venezolano, y a través del cual se busca recaudar recursos para atender las necesidades de las personas migrantes venezolanas, fundamentalmente en los países de la región.

De acuerdo con datos publicados con anterioridad a la Conferencia, se señala que había 5,6 millones de migrantes y refugiados venezolanos, pero solo se aspiraba a atender a 3,3 millones de personas, de las cuales 2,3 millones eran propiamente migrantes, unas 188 mil personas en situación pendular y 174 retornadas, lo cual suma algo más de 2,6 millones. Debemos destacar que en esta distribución de recursos se reconoce la existencia del fenómeno de la población venezolana retornada, información que ha sido bastante escurridiza en el ámbito internacional, pero se desconoce cuál será el mecanismo empleado para transferir estos recursos a las personas

retornadas. Otro tanto se puede decir de la así llamada población pendular, que se presume se refiere a la que entra y sale constantemente del territorio venezolano.

Más adelante se señala que alrededor de 650 mil personas no son migrantes de origen venezolano sino personas en las comunidades de acogida, o bien, personas en los países de destino migratorio que también están en situación de vulnerabilidad y que en cualquier caso lo estarían sin la presencia de migración venezolana.

La meta de recaudación previa a la Conferencia ascendía a 1.403.600.000 dólares norteamericanos, pero cuando se observan las cantidades solicitadas por cada país, y se compara con la población venezolana en cada uno de ellos, tenemos que hay disparidades entre lo solicitado. Mientras que Chile solicita unos cien dólares por migrante, Ecuador solicita 500 dólares, pero no se explica la razón de esta disparidad.

Tabla N° 3: Meta de población refugiada y migrante venezolana a ser atendida y recursos solicitados según país o región (2021)

País	Recursos solicitados	Población reportada	US dólares por persona
Brasil	98.100.000	261.441	375,23
Chile	46.000.000	457.324	100,59
Colombia	641.000.000	1.742.927	367,77
Ecuador	237.000.000	431.207	549,62
Perú	275.000.000	1.049.970	261,91
Caribe (Aruba, Curazao, República Dominicana, Guyana, y Trinidad y Tobago):	40.700.000	195.500	208,18
Centroamérica (Costa Rica y Panamá) y México:	24.100.000	251.900	95,67
Cono Sur (Bolivia, Paraguay, Uruguay, Argentina):	41.700.000	0	0,00
Total	1.403.600.000	4390269	319,71

Fuente: R4V, 2021. Cálculos propios.



Luego de la Conferencia de Donantes se pudo conocer que la recaudación ascendió a 1.554 millones de dólares. Del total, 954 millones se entregarían en modalidad de donación, mientras que otros 600 millones serían entregados en modalidad de préstamos por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Lo que no queda claro es quién será el responsable de pagar estos préstamos o de quién será el fiador. Además de estos organismos, destacan los aportes de países como Estados Unidos, Canadá, naciones de la Unión Europea, entre los cuales destacan Alemania y España como los donantes más importantes.

Cabe recordar que en la Conferencia de Donantes de 2020 se recaudó algo más de 2.000 millones de dólares, lo que no impidió que gobiernos como el de Colombia expresaran quejas frecuentes por la escasa solidaridad mostrada por la comunidad internacional. Y este año la recaudación fue aún menor.

Una queja que se escuchó frecuentemente en los foros previos a la Conferencia de Donantes era que los “refugiados venezolanos” habían recibido unos 300 dólares por persona, mientras que los refugiados sirios o sudaneses recibían alrededor de 3.000 dólares por persona. Quizás esa sea la medida de la credibilidad que tiene la supuesta crisis de refugiados venezolanos en la así llamada comunidad internacional, que pese a la campaña desplegada desde hace al menos cuatro años no ha logrado convencer.

En este sentido, solo debemos esperar que la campaña para recaudar fondos para los supuestos refugiados venezolanos se siga desinflando, conforme se conozcan las verdaderas dimensiones del fenómeno, así como la condición de migrantes económicos de la población venezolana en los países de la región y no de personas refugiadas como se ha tratado de vender insistentemente.





MIGRACIÓN VENEZOLANA: GIRO SIGNIFICATIVO DE LA JUSTICIA ESPAÑOLA

La Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo Español emitió una sentencia el 11-03-2021 -la STS 1052/2021- que implica un cambio de jurisprudencia en relación con el trato jurisdiccional otorgado a los migrantes venezolanos. El sistema judicial español, en reiteradas sentencias anteriores, había concedido autorizaciones de residencia por razones humanitarias a solicitantes venezolanos. En dichos casos, la concesión de la autorización de residencia por razones humanitarias era general e indiscriminada para las personas nacionales de Venezuela, sin ningún otro requisito que haber nacido en Venezuela, haber solicitado el asilo y haber obtenido resolución denegatoria.

La nueva jurisprudencia señala que la autorización de residencia por razones humanitarias de protección internacional sólo tiene sentido, en sí misma, para casos concretos en los que concurren circunstancias concretas que permitan apreciar una situación personal de desamparo que justifique la apreciación de razones humanitarias. La concesión de dicha autorización se funda en motivos ajenos a los daños graves establecidos para conceder el derecho a la protección subsidiaria de la Ley de Asilo (como por ejemplo: pena de muerte, tortura o tratos inhumanos o degradantes). La sentencia también se pronuncia respecto al derecho a obtener la protección subsidiaria, que lo establece como el derecho dispensado a las personas de otros países que, sin reunir los requisitos para obtener el asilo o ser reconocidas como refugiadas, se enfrentarían a un riesgo real de sufrir algún daño grave, y que no puedan o no quieran acogerse a la protección del país de que se trate.

Respecto a la solicitud de permanencia en España por razones humanitarias, la sentencia declara que aunque los solicitantes pueden insisten en la situa-

ción de crisis generalizada existente en Venezuela, la simple referencia de tal situación no es suficiente, sino que es necesario que la misma se hubiese proyectado sobre las personas de los solicitantes, lo cual no fue comprobado, por lo que no pueden ser considerados una persecución según la Convención de Ginebra y la Ley de Asilo. Es decir, el mero hecho de ser nacional y residir en Venezuela, ya no sería suficiente para apreciar una situación de necesidad de protección internacional, ni el otorgamiento de la residencia por razones humanitarias supone tampoco un reconocimiento implícito de la grave situación de inseguridad que pone en riesgo la vida o la integridad de los civiles venezolanos, motivada por una violencia indiscriminada en situación de conflicto interno.



Por otro lado, señala la sentencia que la alegada persecución -en el caso examinado- no fue personal e individualizada, sino derivada más bien de la situación general de la zona donde vive la recurrente y del conjunto del país. Señala también que el relato formulado pone de relieve los problemas sociales que vive Venezuela y la desatención que sufre la población, con escasez de productos básicos y servicios esenciales, pero que sin embargo, deben ser enmarcadas en una problemática diferente a la del ámbito de una protección internacional. Por lo tanto, la argumentación sobre que la sola existencia de una determinada situación de conflicto en un país implique que, en caso de volver el solicitante su vida corra peligro exclusivamente por el solo hecho de encontrarse allí, es declarada inaceptable; en cambio, positivamente señala que -para el caso venezolano- se ha producido alguna respuesta del gobierno a los abusos cometidos por sus funcionarios.

En conclusión, considera que los hechos alegados no pueden ser considerados una persecución, dado que la situación generalizada de crisis, desabastecimiento y desempleo -circunstancias que guardan relación con las razones humanitarias que sustentan la autorización de residencia concedida- no permiten inferir un riesgo real -al regreso a su país- de padecer personalmente ninguno de los daños graves que se describen en la Ley de Asilo como fundamento de la protección subsidiaria.



COLONIALIDAD Y MIGRACIÓN



Como fenómeno complejo, la migración internacional se incrusta en la historia de las relaciones políticas asimétricas (desiguales) entre las sociedades emisoras y receptoras, que dependen de las necesidades neocoloniales del sistema capitalista. En la actual fase hegemónica de *globalismo neoliberal*, las dinámicas actuales de la migración están vinculadas a múltiples líneas de *colonialidad* global.¹

Desde la *teoría del fetichismo*, el trabajo humano y la migración son elementos que el Capitalismo global pretende mercantilizar en su proceso de acumulación, cosificando a las personas y asignándoles *ambivalentemente* un lugar en el mercado laboral migrante: como “capital humano”, o como “mano de obra” barata. De este modo, se generan procesos de segmentación del mercado laboral², donde los criterios *racistas*, *sexistas* y *xe-*

nófobos de las políticas migratorias tienen lugar. En consecuencia, el *Capital global* impulsa una fuerte presión para emigrar en las principales “zonas expulsoras”, generando falta de oportunidades laborales y construyendo diversas *vulnerabilidades*³ para pauperizar a las clases trabajadoras. De esta manera, la migración transnacional (subordinada) crece a la par de la desigualdad creciente entre el Norte y el Sur. En este contexto, el *Capital global* estatuye *nuevos dispositivos* -como los Estatutos de Protección o TPS- para colocar el derecho humano a migrar al servicio de la colonialidad: dicha legislación sobre movilidad humana se traduce en una *colonialidad de los derechos humanos*.⁴

De igual modo, se deben considerar los continuos procesos de *neocolonialismo extractivista* -que refuerzan el devenir asimétrico de las relaciones entre el Norte y el Sur, a través de múltiples modalidades. Obedeciendo a la agenda del *Capital global*, los países centrales (receptores) *intervienen y penetran* en las instituciones, en la economía y en la vida cotidiana de todos los países periféricos (emisores). El desequilibrio de poder generado determina las circunstancias que obligan a las personas a migrar. Los países centrales recogen renta estable a costa de la periferia⁵ -directa o indirectamente- mediante:

a) Los *Programas de Ajuste Estructural*: la migración actual responde a los contextos creados por *las transformaciones estructurales* producidas en numerosos países como consecuencia de la destrucción de la agricultura tradicional, la creación de áreas de producción “para la exportación”, las inversiones extranjeras directas, y los programas impulsados por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

¹ Grosfoguel Ramón; Maldonado-Torres, Nelson. 2008 Los latinos, los migrantes y la descolonización del Imperio estadounidense en el siglo XXI. Tabula Rasa, núm. 9, julio-diciembre, p. 120.

² Pérez, Yulianela 2015 Migración y trabajo entre las regiones del Sur desde la perspectiva global, p. 22.

³ Ídem, p. 34.

⁴ Boukari-Yabara, Amzat 2021 África, Una historia de las migraciones más antiguas de la humanidad. Controlar África significa controlar la movilidad mundial.

⁵ Santos, Boaventura 1998 La Globalización del Derecho. ILSA

b) La acción depredadora -durante décadas- de las empresas transnacionales o por las “nuevas” redes criminales internacionales, que se “territorializan” en los países del Sur e inducen éxodos masivos.

c) La promoción de crisis económicas y sociales, de conflictos secesionistas o de guerras entre Estados, generadoras de flujos migratorios. Esta acción incluye todas las modalidades de intervención, de utilización de formas de guerra no convencional, tales como la implementación de medidas coercitivas unilaterales, bloqueos comerciales-financieros y militares, confiscación ilegal de bienes o activos financieros, “blackout” eléctricos, etc. Se logra así, la migración masiva en aquellos países donde las intervenciones directas son requeridas para ayudar o establecer a regímenes neocolonistas o neoimperialistas.

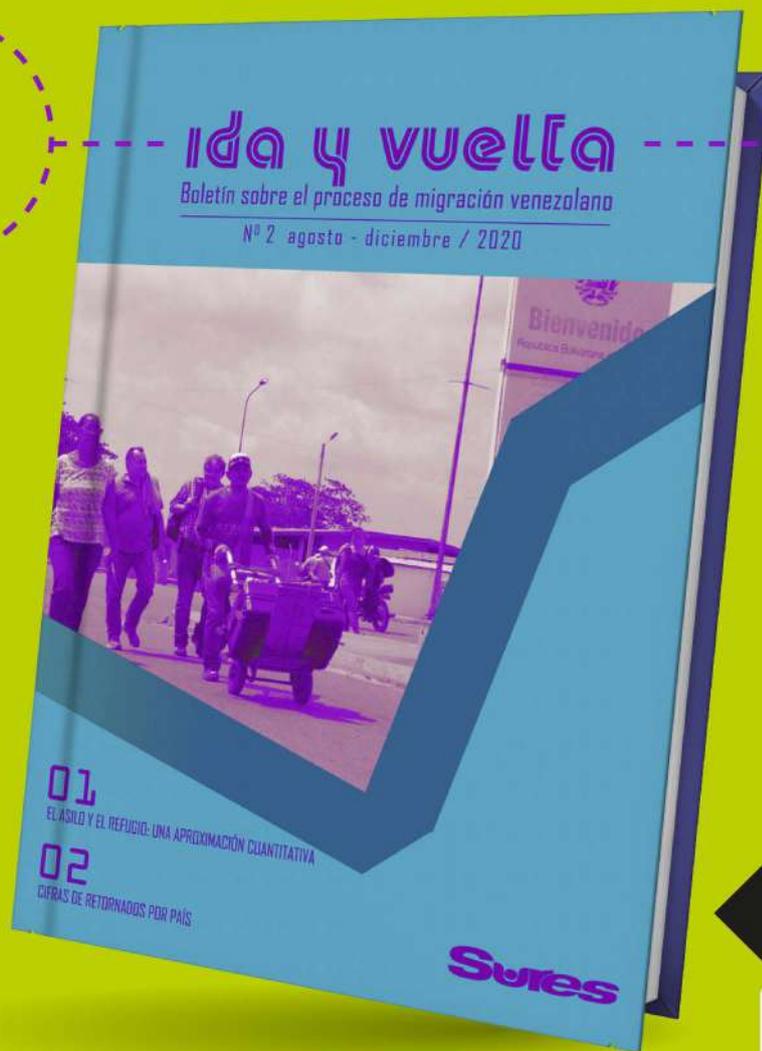
d) Formas graduales de penetración cultural y económica -por décadas-, de parte de la sociedad receptora hacia la sociedad emisora, como condicionante de los flujos migratorios, mediante el “imperialismo cultural” o los colonialismos estéticos.

Por último, el neocolonialismo (multiculturalista) también utiliza métodos “sutiles”, desplegando un conjunto de imanes socioculturales y económicos desplegados para atraer, desarraigar y disolver a las comunidades de origen de los migrantes. A través de una etnofagia multicultural, busca la atracción, seducción y transformación del “subalternizado”⁶, induciéndolos “a penetrar en su orden”, como dispositivo clave de la dominación global.

Considerando los elementos históricos que causan el fenómeno migratorio: desigualdad Norte-Sur, neocolonialismo extractivista, desarraigos inducidos, etc., convendría pensar en la defensa estratégica de las condiciones de vida digna, de los múltiples arraigos, de la autodeterminación de los pueblos y del multilateralismo integrador y liberador, como premisas para defender el Derecho a No migrar, al servicio de la descolonización.



⁶ Díaz Polanco, Héctor 2007 Diez tesis sobre identidad, diversidad y globalización, p. 14.



¡DESCARGA NUESTRA BIBLIOTECA!
www.sures.org.ve



suresddhh



Sures Estudios y Defensa
en Derechos Humanos



suresddhh



Organización Sures

